Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2969/2024

AFIP c/ MARTINEZ RAMON FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 29/07/2024: Téngase a la **Dra. Maria Jose Rodriguez Campo** por presentado/a en el carácter invocado, en representación del Fisco Actor, en mérito de la copia de Certificación de Personería acompañada. Téngase por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales. Désele intervención. Agréguese la boleta Ley N°6059 acompañada y téngase presente el pago del bono profesional efectuado. En cuanto al pago de aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059, téngase presente la caución ofrecida por la letrada interviniente y difiérase el mismo para la oportunidad prevista en el art. 34 de la citada ley. **A lo demás:** Agréguese y Téngase presente el mandamiento de intimación de pago y acta de diligenciamiento y pasen los autos para dictar sentencia de trance y remate.-

IR

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.06.03 12:24:12 ART

#38908217#457274170#20250527072043457